



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-010-2019, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN, QUE INCLUYE PROVISIÓN DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2019, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON, preside el acto el Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 01 de diciembre de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la Lic. Luis Ruben Montes de Oca Mena, Notario Público No. 39, mediante No. de oficio DGLC-N-172-2019, mismo que no asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPA-926049950-010-2019, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley en vigor.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa **DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.**, es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar las partidas concursadas a la empresa **DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen de su proposición que presenta un importe total de **\$40,078,794.09 (Cuarenta millones setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 09/100 Moneda Nacional)** mismo que es conformado de la siguiente manera:



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida 1 del Anexo No. 1	Servicio de integral de equipo y suministros para cirugías de mínima invasión	\$17,069,685.00
Partidas 1 a la 101 del Anexo 1A	Materiales, instrumental y equipos médicos adicionales para procedimientos de mínima invasión	\$23,009,109.09
<b>TOTAL</b>		<b>\$40,078,794.09</b>

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las **12:15** horas del día **29 de mayo de 2019**.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**SONORA**

**Lic. Norberto Salazar Valle**

Titular de la Coordinación de Licitaciones

**Secretaría de la Contraloría General**

**Secretaría de Hacienda**

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano Interno Control de ISSSTESON

**C.P. Luis Carlos Leyva Romero**  
Subdirector de Adquisiciones de bienes muebles  
y Servicios de la Subsecretaría de Egresos



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUCIONES MARADEN SA DE CV	ALEJANDRO MENDIOLA MORENO	

